



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de octubre de 2017

**P.I.E. N° 921/2017-2018**



Señora  
Elsa Candía Quiroz  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAMPA GRANDE**  
Santa Cruz.

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos estudiantes son actualmente beneficiados con el programa de Desayuno Escolar Gratuito en su municipio, debiendo especificar a qué unidades educativas pertenecen.--- 2. Informe si su municipio ha suscrito algún convenio con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente a la inversión concurrente del programa del Desayuno Escolar Gratuito desde su creación hasta la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Señale si el convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente al Desayuno Escolar Gratuito, fue ratificado por el Concejo Municipal. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto económico que ha destinado el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017; referente al Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 5. Informe, a cuánto asciende el monto económico presupuestado por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, para cubrir el programa del Desayuno Escolar Gratuito en su municipio durante las gestiones 2015, 2016 y 2017, indique los desembolsos realizados por cada mes y el nombre del proveedor local con el que firmaron contrato para el Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 6. Informe si el procedimiento para la contratación de alimento para la alimentación complementaria escolar, fue reglamentado y aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, conforme establece la Ley N° 622, artículo 7, párrafo II.--- 7. Informe, de qué manera se garantiza la eficiente y efectiva distribución y preparación del desayuno escolar en las unidades educativas de su jurisdicción, así como la contratación, adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establece la Ley y los reglamentos correspondientes.--- 8. Informe, si en la preparación del Desayuno Escolar Gratuito se privilegia la utilización de alimentos producidos en la jurisdicción de su municipio, como componente complementario.--- 9. Informe, si fomenta la compra a los pequeños productores locales de su municipio para la alimentación complementaria escolar, incentivando y priorizando el consumo y la producción local de alimentos sanos; de no ser así fundamente cuáles son los motivos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Pampagrande, 29 de Diciembre del 2017  
CITE/ G.A.M.PG. /N°531/2017

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

Sen. Patricia M. Gómez Andrade  
SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES

Presente.-



Ref. : INFORME DE BENEFICIARIOS DEL DESAYUNO ESCOLAR EN LA GESTION  
2017

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me permito saludarlo y desearle los mejores éxitos en la función que desempeña en beneficio de la población del municipio de Pampagrande, en primer lugar pedir las disculpas correspondientes por el retraso de la solicitud P.N° 923/2017-2018, del informe solicitado acerca de los beneficiarios del desayuno escolar en la gestión 2017 dentro del municipio de Pampagrande.

El municipio de Pampagrande de acuerdo a sus posibilidades y dentro de lo programado en el POA 2017 dotó de desayuno escolar a 1776 estudiantes del nivel primario y a 112 docentes y administrativos de los cuales haciendo un total de 1888 beneficiarios del desayuno escolar en la gestión 2017.

Adjunto a la misma presento cuadro de beneficiarios.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con la información requerida me despido de su persona deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Atentamente:

Elsa Candia Quiroz  
ALCALDESA MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
PAMPAGRANDE

